SANTA MARTA, 26 MARZO DE 2026

INPEC 27-03-2026 16:36
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0080936 Fol:38 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3145 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANGELA LUCIA VILORIA RAMIREZ
DESTINO INTERESADOS Y PUBLICO EN GENERAL
ASUNTO INVITACION PUBLICA PROCESO "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
OBS

2026EE0080936

ASUNTO: **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO 314-CPMSSM-07-2026**

Cordial saludo,

El INPEC – CPMS Santa Marta, identificado con NIT. 891.780.009-4, ubicado en Calle 24 N°. 17 A-36, Santa Marta (Magdalena), representado legalmente por el Señor **ALEXANDER RONCALLO MIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía **N°** 7.642.169 expedida en municipio de Tenerife - Magdalena, actuando en su calidad de Director de la CPMS Santa Marta, según lo dispuesto en la Resolución **No.** 000319 del 20 de Enero del 2026, se encuentra interesado en **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."**

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, específicamente en su artículo 2, el cual define las modalidades de selección del contratista y su justificación. En este caso, se aplicará la modalidad de "Mínima Cuantía" (según lo dispuesto en el numeral 5 de dicho artículo, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), dado que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la entidad.

Esta invitación estará disponible en la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Las ofertas que se presenten como resultado de este proceso deberán ser recibidas a través de dicha plataforma.

El comité evaluador estará conformado por los siguientes miembros:

- **Verificación Jurídica:** Arturo Correa Polo.
- **Verificación Técnica:** Gustavo Mora Jaimes.
- **Verificación Económica:** Heidy Márquez Fernández.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."

1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el *Decreto 1082 de 2015 en el* ***ARTÍCULO2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*

Este proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	53103101	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Chalecos	Chalecos de hombre
2	53103101	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Chalecos	Chalecos de mujer
3	53102301	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Ropa interior	Camisetas
4	53111601	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Calzado	Calzado	Zapatos de hombre
5	60131506	Productos de Uso Final	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías Y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios Y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Accesorios para instrumentos de cuerda
6	54111503	Productos de uso final.	Productos de relojería, joyería y piedras preciosas.	Relojes.	Relojes de pulsera o bolsillo.	Relojes cronómetros.
7	49000000	Productos de uso final.	Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	Equipos deportivos para canchas y campos	Equipo para deportes de campo	Balones de fútbol
8	60131002	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de teclado	Acordeones
9	60131405	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de percusión	Tambores
10	60131507	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios para instrumentos musicales	Accesorio para instrumentos de percusión
11	60131303	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales y juegos y juguetes y artes y manualidades y	Instrumentos musicales		

			equipos y materiales educativos y accesorios y suministros	y sus partes y accesorios	Instrumentos de cuerda	Guitarras
12	49221520	Productos de Uso Final	Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	Equipamiento y accesorios deportivos	Accesorios deportivos	Soporte de herramientas atléticas
13	49221506	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipamiento y accesorios deportivos	Accesorios deportivos	Colchonetas deportivas o acolchado
14	49201514	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipo de fitness	Equipo de entrenamiento aeróbico	Pelotas de ejercicio
15	49201515	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipo de fitness	Equipo de entrenamiento aeróbico	Equipo aeróbico de pasos
16	49201502	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipo de fitness	Equipo de entrenamiento aeróbico	Escaladores
17	45121516	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	Equipo fotográfico o de filmación o video	Cámaras	Videocámaras digitales o cámaras de vídeo
18	45111616	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	Equipo de presentación y composición de audio y visual	Proyectores y suministros	Videoproyectores
19	45111713	Productos de Uso Final	Equipos y Suministros de Impresión, Fotografía, Audio y Visual	Equipo de presentación y composición de audio y visual	Equipos de presentación y composición de audio, hardware y controladores	Amplificador de distribución de audio
20	53102902	Productos de Uso Final	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Ropa deportiva	Ropa deportiva para hombre
21	49220000	Productos de uso final.	Equipos, suministros y accesorios deportivos y recreativos	Equipos y accesorios deportivos	Accesorios deportivos	Redes deportivas o redes
22	60111401	Productos de Uso Final	Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	Decoración y suministros para el aula	Decoraciones especiales para el aula y accesorios decorativos	Kits decorativos para el aula

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO

A continuación, se detallan los requerimientos técnicos que el proponente debe cumplir **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA**

DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.” Se incluye la Ficha Técnica completa con los detalles de las necesidades que deben ser contratadas:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PETOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA ADULTOS COLORES NEON CON NUMERO ESTAMPADO DETRAS	UNIDAD	9
2	MALLA PARA MICROFUTBOL TIPO CABAÑA PARA LOS DOS ARCOS EN NYLON CALIBRE No 5 MEDIDAS OFICIIALES (LARGO DE 3 METROS POR 2 METROS DE ALTO). ESTÁ DISEÑADA PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LAS COMPETICIONES DE MICROFUTBOL. HECHA CON POLIPROPILENO Y NYLON TRENZADO DE 3 MM, ESTA MALLA ES DURADERA Y RESISTENTE, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS TANTO AL AIRE LIBRE COMO EN INTERIORES. LOS CUADROS TRENZADOS DE 10×10 CM ASEGURAN LA CORRECTA REGULACIÓN DEL JUEGO, MIENTRAS QUE SUS MEDIDAS REGLAMENTARIAS (3 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO) LA HACEN COMPATIBLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	PAR	1
3	BANDERA INSTITUCIONAL DEL INPEC CON DIMENSIONES DE 1.60 METROS DE LARGO POR 1.20 METRO DE ALTO, CONFECCIONADA EN TELA SATÍN PESADA DE ALTA CALIDAD CON TÉCNICA DE DOBLE FAZ PARA GARANTIZAR OPACIDAD Y ELEGANCIA EN RECINTOS CERRADOS. EL DISEÑO DEL ESCUDO OFICIAL DEL INPEC BORDADO EN ALTO RELIEVE CON HILOS DE SEDA Y METALIZADOS, RESPETANDO LOS COLORES HERÁLDICOS EN UN TAMAÑO PROPORCIONAL DE APROXIMADAMENTE 38 CM DE ALTURA. EL ACABADO PERIMETRAL DEBE INCLUIR FLECOS DE HILO DE ORO DE 5 CM EN LOS TRES BORDES EXTERNOS, UN REFUERZO DE LONA EN EL EXTREMO DEL ASTA Y UN SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE CORDÓN DE SEDA CON BORLAS DORADAS O ARGOLLAS METÁLICAS, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON PEDESTALES DE MADERA PARA DESPACHOS DE ALTA DIRECCIÓN.	UNIDAD	1
4	CHALECO TIPO PERIODISTA UNISEX CONFECCIONADO EN DRIL DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO 250G/M² - 100% ALGODÓN O MEZCLA 65/35 POLIÉSTER-ALGODÓN) EN COLOR CAQUI, CON PROCESO DE PRELAVADO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. EL DISEÑO DE CORTE RECTO CUENTA CON CUELLO EN "V", CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA DE NYLON DE ALTA DURACIÓN Y REFUERZOS EN COSTURAS DE SISA Y HOMBROS PARA USO INTENSIVO. EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO INCLUYE MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS BOLSILLOS INFERIORES EN AMBOS LADOS DE GRAN CAPACIDAD CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO, Y UN BOLSILLO SUPERIOR. EL ACABADO INTERIOR DISPONE DE FORRO EN MALLA TRANSPIRABLE Y SESGOS DE REFUERZO EN TODOS LOS BORDES EXTERNOS PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	9
5	CAMISETA TIPO POLO DE ALTA CALIDAD EN COLOR AZUL REY, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO LACOSTE CON UNA COMPOSICIÓN TÉCNICA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, MEZCLA QUE GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA AL ENCOGIMIENTO Y FRESCURA AL TACTO. EL DISEÑO QUE SE REQUIERE ES DE MANGA CORTA, CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BOTONES Y UNA SILUETA SEMI RECTA QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y PROFESIONAL, MANTENIENDO UN ACABADO LIMPIO Y MINIMALISTA IDEAL PARA UNIFORMIDAD O PERSONALIZACIÓN POSTERIOR. ADEMAS INCLUIR EL ESCUDO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO BORDADO EN ALTO RELIEVE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	UNIDAD	10
6	CALZADO CLÁSICO DE CONSTRUCCIÓN ARTESANAL TIPO APACHE, DISEÑADO PARA OFRECER CONFORT Y DURABILIDAD EN EL USO DIARIO. FABRICADO EN CUERO DE ORIGEN VACUNO CON ACABADO LISO O NUBUCK EN TONOS CAFÉ O MIEL, ESTE MODELO DESTACA	PAR	

	POR SU COSTURA FRONTAL REFORZADA Y VISIBLE QUE LE OTORGA SU IDENTIDAD CARACTERÍSTICA. CUENTA CON UNA SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE O MATERIAL EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE Y LIGERA, UNIDA MEDIANTE PEGADO VULCANIZADO Y/O COSTURA PERIMETRAL PARA MAYOR SEGURIDAD. EL INTERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN FORRO TRANSPIRABLE Y UNA PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA QUE GARANTIZA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE TALLAS PARA CABALLERO (COMÚNMENTE DEL 37 AL 44), CON SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES DE CUERO O TEXTILES ENCERADOS.		10
7	CONO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO CON UNA ALTURA DE 45 CM, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. ESTE MATERIAL GARANTIZA QUE EL CONO RECUPERE SU FORMA ORIGINAL TRAS SER IMPACTADO O PISADO ACCIDENTALMENTE, EVITANDO FRACTURAS O ASTILLAS PELIGROSAS. PRESENTA UN DISEÑO DE BASE CUADRADA ESTABLE PARA ASEGURAR SU VERTICALIDAD FRENTE AL VIENTO O SUPERFICIES IRREGULARES, Y SU CUERPO SUELE SER DE COLORES FLUORESCENTES (NARANJA, AMARILLO O VERDE) DE ALTA VISIBILIDAD PARA FACILITAR EL TRABAJO EN EXTERIORES O CONDICIONES DE POCA LUZ. ES UN ELEMENTO LIGERO, APILABLE PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE Y RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LOS RAYOS UV Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.	UNIDAD	6
8	BALÓN ESFÉRICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO DE FITNESS, YOGA, PILATES Y EJERCICIOS DE BALANCE, CON UN DIÁMETRO NOMINAL DE 60 CM EN COLOR AZUL. ESTÁ FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD CON TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), LO QUE PERMITE QUE, EN CASO DE PERFORACIÓN, EL AIRE SE LIBERE DE FORMA LENTA Y CONTROLADA PARA PREVENIR ACCIDENTES. SU SUPERFICIE CUENTA CON UNA TEXTURA ANTIDESLIZANTE Y ANILLOS CONCÉNTRICOS DE AGARRE QUE MEJORAN LA ESTABILIDAD DEL USUARIO DURANTE EL CONTACTO. ES UNA HERRAMIENTA VERSÁTIL DISEÑADA PARA MEJORAR LA POSTURA, FORTALECER EL CORE (ZONA MEDIA) Y REALIZAR EJERCICIOS DE REHABILITACIÓN, SOPORTANDO CARGAS DINÁMICAS DE HASTA 150 KG.	UNIDAD	4
9	SET DE BANDAS ELÁSTICAS DISEÑADAS PARA ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA, TONIFICACIÓN, ESTIRAMIENTO Y REHABILITACIÓN, FABRICADAS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA ELASTICIDAD O TPE ECOLÓGICO. ESTAS BANDAS PRESENTAN UN DISEÑO DE BUCLE CERRADO (MINI-BANDS) O BANDA LARGA, CON UNA SUPERFICIE SUAVE AL TACTO Y GRAN CAPACIDAD DE ELONGACIÓN SIN RIESGO DE DEFORMACIÓN PERMANENTE. EL MATERIAL ES RESISTENTE AL SUDOR Y AL USO CONSTANTE, MANTENIENDO SU TENSIÓN ORIGINAL TRAS MÚLTIPLES SESIONES, PERMITIENDO UNA PROGRACIÓN GRADUAL EN EL ENTRENAMIENTO DE FUERZA Y MOVILIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.	SET	2
10	INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO-TECLADO ACORDEON DE ALTA GAMA, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL FOLCLOR VALLENATO Y MÚSICA TROPICAL. ESTE MODELO, CONOCIDO TÉCNICAMENTE COMO REY VALLENATO (O SERIE III) EN CONFIGURACIÓN "5 LETRAS", PRESENTA UN ACABADO EXTERIOR EN CELULOIDE DE COLOR ROJO BRILLANTE DE ALTA RESISTENCIA. SU ARQUITECTURA INTERNA CUENTA CON UN SISTEMA DIATÓNICO DE 3 HILERAS DE BOTONES (31 BOTONES EN TOTAL) Y 12 BOTONES DE BAJOS, EQUIPADOS CON VOCES DE ACERO SUECO DE CALIDAD SUPERIOR QUE OFRECEN ESE BRILLO Y POTENCIA CARACTERÍSTICOS DEL GÉNERO. EL FUELLE ESTÁ REFORZADO PARA SOPORTAR LA PRESIÓN DE AIRE EXIGIDA EN EJECUCIONES RÁPIDAS, GARANTIZANDO UNA HERMETICIDAD TOTAL Y UNA RESPUESTA INMEDIATA AL MOVIMIENTO.	UNIDAD	1

11	AMPLIFICADOR PARA BAJO MAX 250 ES UN COMBO DE AMPLIFICACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA OFRECER UNA POTENCIA REAL DE 250 VATIOS EN UN FORMATO COMPACTO Y ALTAMENTE PORTÁTIL. EQUIPADO CON UN ALTAVOZ DE 15 PULGADAS DE ALTA RESISTENCIA Y UN TWEETER PREMIUM, ESTE AMPLIFICADOR UTILIZA LA TECNOLOGÍA PATENTADA TRANSTUBER, QUE EMULA LA CALIDEZ Y RESPUESTA DE LOS CIRCUITOS A TUBOS. SU DISEÑO ÚNICO DE BAFLE EN ÁNGULO PERMITE UNA DISPERSIÓN DE SONIDO SUPERIOR, FUNCIONANDO COMO MONITOR DE PISO SI ES NECESARIO. INCLUYE UNA SECCIÓN DE ECUALIZACIÓN ACTIVA DE 3 BANDAS CON CONTROLES DE OVERDRIVE, CONTOUR Y MID-SHIFT, ADEMÁS DE UNA PROTECCIÓN DE ALTAVOZ DDT™ QUE EVITA LA DISTORSIÓN DAÑINA INCLUSO A VOLÚMENES EXTREMOS.	UNIDAD	1
12	ELÍPTICA MULTIFUNCIONAL 10 EN 1 CON ESCALADOR Y ACCESORIOS, ESTACIÓN DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE FUERZA INTEGRAL, DISEÑADA PARA UN TRABAJO DE CUERPO COMPLETO EN UN SOLO EQUIPO. ESTA UNIDAD COMBINA LA MECÁNICA DE UNA ELÍPTICA DE ALTO IMPACTO CON UN SISTEMA DE ESCALADOR (STEPPER), PERMITIENDO UN EJERCICIO AERÓBICO DE BAJO IMPACTO EN LAS ARTICULACIONES. CONSTRUIDA SOBRE UNA ESTRUCTURA DE ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON UN SISTEMA DE RESISTENCIA MECÁNICA AJUSTABLE Y UN MONITOR DIGITAL (CARDIO MONITOR) QUE RASTREA EN TIEMPO REAL: TIEMPO, VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORÍAS Y FRECUENCIA CARDÍACA (PULSO).	UNIDAD	1
13	CAMINADORA ELÉCTRICA CENTURFIT (2.75 HP), EQUIPO DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR DE ALTA GAMA DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO INTENSO O SEMI-PROFESIONAL. CUENTA CON UN POTENTE MOTOR DE 2.75 HP (CABALLOS DE FUERZA) QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO FLUIDO Y CONSTANTE INCLUSO EN SESIONES PROLONGADAS. SU ESTRUCTURA ROBUSTA EN COLOR NEGRO/PLATEADO INCLUYE UN SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN AVANZADO PARA PROTEGER LAS ARTICULACIONES DURANTE LA CARRERA. DESTACA POR SU CONECTIVIDAD BLUETOOTH INTEGRADA, PERMITIENDO LA SINCRONIZACIÓN CON APLICACIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS, RUTAS VIRTUALES Y GESTIÓN DE PROGRESO DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES.	UNIDAD	1
14	COLCHONETA PROFESIONAL DE ALTO TRÁFICO DISEÑADA PARA LA PRÁCTICA DE FITNESS, YOGA, PILATES Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA PARA USO PROFESIONAL EN GIMNASIOS. SU NÚCLEO ESTÁ COMPUESTO POR ESPUMA DE POLIETILENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, QUE PROPORCIONA UNA AMORTIGUACIÓN SUPERIOR Y EVITA QUE EL USUARIO TOQUE EL SUELO DURANTE EJERCICIOS DE ALTO IMPACTO. EL RECUBRIMIENTO EXTERIOR ESTÁ CONFECCIONADO EN CUERINA (CUERO SINTÉTICO) DE GRADO INDUSTRIAL EN COLOR NEGRO, MATERIAL ALTAMENTE DURADERO, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN, LO QUE GARANTIZA UNA HIGIENE ÓPTIMA TRAS CADA SESIÓN.	UNIDAD	6
15	BALÓN DE MICROFÚTBOL GOLTY PRO MASTER AZUL ES UN IMPLEMENTO DE ALTA COMPETICIÓN DISEÑADO CON UNA CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR Y UNA CUBIERTA DE CUERO PU (POLIURETANO) QUE LE OTORGA IMPERMEABILIDAD Y RESISTENCIA A DIVERSAS TEMPERATURAS, SIENDO IDEAL PARA TERRENOS DE BALDOSA Y SUPERFICIES DURAS. SU ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON UN ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE GARANTIZA UNA ESFERICIDAD PERFECTA, COMPLEMENTADA POR UNA CÁMARA DE LÁTEX DE DOS CAPAS PARA UNA EXCELENTE RETENCIÓN DE AIRE Y UN DISEÑO GEOMÉTRICO DE 18 PANELES QUE OPTIMIZA LA VELOCIDAD Y PRECISIÓN EN CADA JUGADA. CON UN PESO REGLAMENTARIO DE 440 A 450 G Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62 CM, ESTE BALÓN DESTACA POR SU ALTA SUAVIDAD AL CONTACTO, PROPORCIONANDO UN CONTROL SUPERIOR Y UN JUEGO DINÁMICO DE NIVEL PROFESIONAL.	UNIDAD	6

16	CAJA VALLENATA JV GU PROFESIONAL CON UNAS DIMENSIONES ESTÁNDAR PARA EL GÉNERO DE 28 CM DE ALTURA Y UN DIÁMETRO DE PARCHE DE 30 CM APROXIMADAMENTE, TAMAÑO IDEAL QUE PERMITE UNA EJECUCIÓN TÉCNICA CÓMODA Y UNA PROYECCIÓN ACÚSTICA ÓPTIMA DE LOS GOLPES SECOS Y ABIERTOS. ESTE INSTRUMENTO, ELABORADO EN MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD, INCLUYE UN PARCHE SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS QUE GARANTIZAN UNA AFINACIÓN PRECISA Y DURADERA, PRESENTÁNDOSE EN UN COMBO QUE INCLUYE SU RESPECTIVO ESTUCHE PROTECTOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA MADERA Y FACILITAR EL TRANSPORTE DEL SET COMPLETO.	UNIDAD	1
17	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA IBRAH MUSIC DE 39 PULGADAS ES UN INSTRUMENTO DE TAMAÑO ESTÁNDAR (4/4) DISEÑADO PARA MÚSICOS DIESTROS, QUE DESTACA POR SU CUERPO EN FORMA DREADNOUGHT CON ACABADO BRILLANTE EN COLOR NEGRO Y UNA TAPA DE CAOBA QUE PROPORCIONA UNA RESONANCIA CÁLIDA Y PROFUNDA. EQUIPADA CON 6 CUERDAS DE ALTA TENSIÓN, ESTA GUITARRA OFRECE UNA EXCELENTE PROYECCIÓN SONORA Y ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, SIENDO IDEAL TANTO PARA ESTUDIANTES COMO PARA INTÉRPRETES INTERMEDIOS QUE BUSCAN UN SONIDO EQUILIBRADO Y UN DISEÑO ELEGANTE; EL CONJUNTO INCLUYE UNA FUNDA PROTECTORA REFORZADA QUE FACILITA EL TRANSPORTE SEGURO Y PROTEGE EL INSTRUMENTO DE LA HUMEDAD Y EL POLVO.	UNIDAD	1
18	GUACHARACA DE CAÑA DE LATA O DE COROZO, INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN TRADICIONAL INDISPENSABLE EN LOS CONJUNTOS DE MÚSICA VALLENATA Y GRUPOS DE MILLO, ELABORADA ARTESANALMENTE A PARTIR DE LA MADERA DE LA PALMA DE COROZO CON UN ACABADO NATURAL EN COLOR MARRÓN OSCURO. ESTE INSTRUMENTO PRESENTA UNA SUPERFICIE ESTRIADA O RANURADA DE FORMA PRECISA PARA GENERAR UN SONIDO METÁLICO Y RÍTMICO DE ALTA PROYECCIÓN, E INCLUYE SU RESPECTIVO TRINCHE O RASCADOR PARA LA EJECUCIÓN; SU DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO, TÍPICO DEL FOLCLOR DE LA COSTA CARIBE COLOMBIANA, GARANTIZA DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA ACÚSTICA AUTÉNTICA PARA LOS DIFERENTES AIRES MUSICALES REGIONALES.	UNIDAD	1
19	CRONÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL DE ALTA PRECISIÓN CON UNA RESOLUCIÓN DE CENTÉSIMAS DE SEGUNDO (1/100) Y UN AMPLIO RANGO DE MEDICIÓN QUE ALCANZA HASTA LAS 9 HORAS, 59 MINUTOS Y 59.9 SEGUNDOS, IDEAL PARA EL CRONOMETRAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LARGA DURACIÓN, ENTRENAMIENTOS DE ATLETISMO Y LABORATORIOS. SU DISEÑO ERGONÓMICO E INTUITIVO INCLUYE FUNCIONES AVANZADAS COMO LA TOMA DE TIEMPOS PARCIALES (LAPS) Y TOTALES, VISUALIZADOS EN UNA PANTALLA LCD DE ALTO CONTRASTE PARA UNA LECTURA RÁPIDA Y PRECISA; ADEMÁS, SU ESTRUCTURA ROBUSTA Y RESISTENTE GARANTIZA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO EN DIVERSAS CONDICIONES AMBIENTALES, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA ENTRENADORES Y JUECES QUE REQUIEREN UN CONTROL ESTRICTO DEL TIEMPO.	UNIDAD	1
20	SET DE CUERDAS PARA BAJO ELÉCTRICO ORPHEE VX140 ESTÁ DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA INSTRUMENTOS DE 6 CUERDAS, OFRECIENDO UN RANGO DE CALIBRES QUE VA DESDE .030 HASTA .125 PARA UNA RESPUESTA TONAL EQUILIBRADA Y PROFUNDA. ESTAS CUERDAS CUENTAN CON UN NÚCLEO HEXAGONAL DE ACERO DE ALEACIÓN DE NÍQUEL, LO QUE GARANTIZA UNA DURABILIDAD EXCEPCIONAL Y UNA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN SUPERIOR, MIENTRAS QUE SU TENSIÓN MEDIA LAS HACE SUMAMENTE VERSÁTILES PARA DIVERSOS ESTILOS MUSICALES COMO ROCK, JAZZ O FUNK. ADEMÁS, INCORPORAN UN DISEÑO RECUBIERTO (COATING) ESPECIAL QUE PROTEGE EL METAL CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE POR SUDOR, PROLONGANDO	SET	2

	SIGNIFICATIVAMENTE LA VIDA ÚTIL Y MANTENIENDO EL BRILLO DEL SONIDO POR MUCHO MÁS TIEMPO.		
21	ENCORDADO PARA GUITARRA ELECTROACÚSTICA ZIKO SET DE ALTA FIDELIDAD DISEÑADO PARA OFRECER UN TONO BRILLANTE Y UNA PROYECCIÓN SONORA EQUILIBRADA, GRACIAS A SU FABRICACIÓN CON UN NÚCLEO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ENTORCHADO EN NÍQUEL PLATEADO. ESTE RECUBRIMIENTO NO SOLO PROPORCIONA UNA ESTÉTICA ELEGANTE Y UN TACTO SUAVE PARA EL MÚSICO, SINO QUE TAMBIÉN MEJORA LA CONDUCTIVIDAD PARA SISTEMAS DE PASTILLAS (PICKUPS), ASEGURANDO UNA SEÑAL LIMPIA AL CONECTAR EL INSTRUMENTO. GRACIAS A SU RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SU ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, ESTE ENCORDADO ES IDEAL PARA INTÉRPRETES QUE BUSCAN DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA DINÁMICA TANTO EN PRESENTACIONES EN VIVO COMO EN SESIONES DE PRÁCTICA ACÚSTICA.	SET	3
22	CABINA ACTIVA ELECTRO-VOICE ETX-12P SISTEMA DE ALTAVOCES PROFESIONAL DE ALTA GAMA QUE OFRECE UNA POTENCIA EXCEPCIONAL DE 2000 W A TRAVÉS DE UN AMPLIFICADOR DE CLASE D DE ALTA EFICIENCIA, INTEGRANDO UN TRANSDUCTOR DE 12 PULGADAS Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE TITANIO PARA UNA CLARIDAD SONORA INIGUALABLE. ESTE EQUIPO DESTACA POR SU PROCESADOR DSP QUICKSMART CON PANTALLA LCD, QUE PERMITE UNA CONFIGURACIÓN PRECISA DEL SISTEMA MEDIANTE AJUSTES PREESTABLECIDOS DE APLICACIÓN Y UBICACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON UN DISEÑO DE TRANSDUCTOR SINCRONIZADO DE SEÑALES (SST) PATENTADO POR EV PARA UNA COBERTURA PRECISA Y CONSISTENTE. SU ROBUSTA CONSTRUCCIÓN EN MADERA CONTRACHAPADA DE 18 MM CON ACABADO EVCOAT GARANTIZA DURABILIDAD EN ENTORNOS EXIGENTES, CONVIRTIÉNDOLA EN LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CONCIERTOS EN VIVO, DJS Y EVENTOS PROFESIONALES QUE REQUIEREN EL MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA Y FIDELIDAD.	UNIDAD	1
23	PROYECTOR LÁSER 4K JMGO N1S PRO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PREMIUM QUE REDEFINE LA EXPERIENCIA DE CINE EN CASA GRACIAS A SU TECNOLOGÍA DE TRIPLE LÁSER CON UNA RESOLUCIÓN ULTRA ALTA DEFINICIÓN (4K) Y UNA POTENTE LUMINOSIDAD DE 2250 LÚMENES ISO, GARANTIZANDO IMÁGENES NÍTIDAS Y COLORES VIBRANTES INCLUSO EN AMBIENTES CON LUZ CONTROLADA. EQUIPADO CON SOPORTE PARA HDR10 Y UN MOTOR DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN AVANZADO, ESTE MODELO OFRECE UN CONTRASTE PROFUNDO Y DETALLES REALISTAS, COMPLEMENTADOS CON CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH PARA UNA INTEGRACIÓN FLUIDA CON DISPOSITIVOS EXTERNOS. SU SISTEMA OPERATIVO INTELIGENTE INCLUYE CERTIFICACIÓN NATIVA PARA PLATAFORMAS COMO NETFLIX, PERMITIENDO EL ACCESO DIRECTO A CONTENIDOS EN STREAMING MEDIANTE UNA INTERFAZ INTUITIVA, TODO INTEGRADO EN UN DISEÑO DE CARDÁN AJUSTABLE QUE FACILITA LA PROYECCIÓN DESDE CUALQUIER ÁNGULO SIN PERDER LA ALINEACIÓN PERFECTA.	UNIDAD	1
24	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL TIPO RÉFLEX O MIRRORLESS DE ALTO RENDIMIENTO, EQUIPADA CON UN SENSOR DE IMAGEN DE ALTA SENSIBILIDAD CON RESOLUCIÓN DE HASTA 75 MEGAPÍXELES Y CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE VIDEO NATIVO EN RESOLUCIÓN 4K (ULTRA HD). EL EQUIPO DEBE INTEGRAR UNA PANTALLA LCD ABATIBLE DE 180° PARA PREVISUALIZACIÓN FRONTAL, SISTEMA DE ZOOM DIGITAL DE 16X Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA VÍA WI-FI PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTROL REMOTO. LA SOLUCIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN KIT INTEGRAL QUE INCLUYA: UNA TARJETA DE MEMORIA SD DE 64GB DE CLASE 10 (MÍNIMO 90MB/S) PARA CAPTURA DE ALTA VELOCIDAD, UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR DOS (2) BATERÍAS DE LITIO RECARGABLES DE LARGA DURACIÓN Y CARGADOR EXTERNO.	UNIDAD	2
25	RELOJ DE PARED BÁSICO DE 20 CM ACCESORIO DE CRONOMETRÍA FUNCIONAL Y MINIMALISTA, DISEÑADO CON UN MARCO CIRCULAR	UNIDAD	

	EN COLOR BLANCO QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A ENTORNOS DE OFICINA, AULAS O CONSULTORIOS. SU ESFERA CUENTA CON UNA NUMERACIÓN CLARA DE ALTA VISIBILIDAD SOBRE UN FONDO DE ALTO CONTRASTE, PROTEGIDA POR UNA CUBIERTA DE VIDRIO O ACRÍLICO TRANSPARENTE QUE PREVIENE LA ACUMULACIÓN DE POLVO EN LAS MANECILLAS. OPERA MEDIANTE UN MECANISMO DE CUARZO DE ALTA PRECISIÓN QUE REQUIERE UNA BATERÍA AA ESTÁNDAR, OFRECIENDO UN FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y UN DISEÑO LIGERO QUE FACILITA SU INSTALACIÓN SEGURA EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE VERTICAL.		2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

En el evento de que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en cuenta las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la solicitud, se podrá, previa solicitud del Supervisor del contrato, proceder a una adición al mismo se realizará con el propósito de cubrir el total de la necesidad establecida, la cual no pudo ser completamente satisfecha debido a que las cotizaciones obtenidas para la realización del estudio de mercado solo permitían adquirir cantidades limitadas de productos, con el fin de no exceder el recurso asignado y apropiados para la ejecución del rubro.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere seleccionar una empresa para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA."**

4. LIMITACIÓN A MIPYME - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de selección está sujeto a la posibilidad de ser limitado a MIPYME Nacional, por lo cual se convocará a las MIPYME Nacionales para que presenten su solicitud de limitación dentro del plazo establecido en el cronograma. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el umbral para convocatoria limitada a MIPYME establecido en la página de Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá descargar y diligenciar el formato *Manifestación de Interés Convocatoria Limitada para MIPYME* siguiendo los términos y condiciones establecidos. Este formato debe ser correctamente completado y enviado junto con la documentación soporte conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme*. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de*

Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se celebrará es de **COMPRAVENTA**, de acuerdo con el objeto establecido y en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, específicamente en su artículo 2, el cual define las modalidades de selección del contratista y su justificación, y en su numeral 5 referente a la modalidad de **Mínima Cuantía** (modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020), así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, se procederá a llevar a cabo la presente contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, dado que el valor de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad.

6. CONDICIONES DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar una oferta que cumpla con ficha técnica, cubra la totalidad de los Productos solicitados, sean de alta calidad y se ajuste al presupuesto de la entidad en este proceso de contratación. En caso contrario, la propuesta será rechazada.

7. FORMA DE PAGO

El INPEC CPMS Santa Marta realizará el pago al contratista conforme al valor de los productos y/o servicios efectivamente recibidos, previa presentación de la factura correspondiente. A dicha factura deberá anexarse una certificación que acredita estar a paz y salvo con los pagos de los aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en caso de que corresponda, a la fecha de presentación de la factura. Dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal o revisor fiscal.
Para proceder con el pago, se deberá contar con la certificación previa del Supervisor del contrato, en la cual se indique el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual durante el período.

Las facturas deben ser cargadas al SECOP II y SIIF NACION, posterior a esto serán canceladas por el INPEC, previa disponibilidad del PAC aprobado y emitido por el ministerio de hacienda, posterior a la fecha de radicación de las mismas, acompañadas de los respectivos soportes. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, este proceso estará sujeto a la revisión por parte de la unidad ejecutora encargada de la recepción, verificación y aprobación, en la Dirección de Gestión Corporativa.

En caso de que las facturas no hayan sido correctamente elaboradas o no se acompañen de los documentos requeridos para el pago, el término de pago se contará a partir de la fecha en que la factura sea presentada en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de ley, estos se aplicarán en el momento de realizar el trámite de pago, una vez que el contratista haya presentado la factura o documento equivalente, y haya obtenido el visto bueno del Supervisor del Contrato. La retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El INPEC CPMS Santa Marta, se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.2226** de fecha 20 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-314** INPEC-CPMS Santa Marta**, HILADOS E HILOS: TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSÌTEM:426**, ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 427**, DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 428**, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 436**, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 439**, EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES** Fuente:

Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 443**, APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** Fuente: Propios, Recurso:26, Situac: CSF BSITEM: 444**.** El objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.", por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS COLOMBIANOS ($37.725.826,00) M/CTE**

9. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL VALOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

En este contexto, la Dirección de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de santa marta (CPMS-Santa Marta) tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento del establecimiento.

En este sentido, se solicita la adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios de la Cárcel de Santa Marta, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de este punto de abastecimiento interno, el cual cumple un papel esencial en el bienestar, la dignidad y la autonomía relativa de la población privada de la libertad. La disponibilidad de estos productos es fundamental para fortalecer las actividades culturales, recreativas y de resocialización del centro penitenciario.

Una adecuada gestión del suministro garantiza la continuidad en la prestación del servicio, evita el desabastecimiento, y reduce los conflictos internos relacionados con la escasez de productos de alta demanda. Así mismo, contar con productos de buena calidad y variedad que permiten fortalecer el desarrollo de actividades en las áreas de educativas, atención y tratamiento.

A continuación, se presentan los puntos claves en los que destaca el adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta, para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de resocialización:

Dignificación y Mejora de las Condiciones de Vida: El acceso a instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios permite a la población privada de la libertad participar en actividades culturales, recreativas y de

resocialización. Esto contribuye a su bienestar emocional, fomenta la expresión personal y ofrece espacios para el esparcimiento, lo que impacta positivamente en su salud mental y en su proceso de adaptación al entorno carcelario y posterior reintegración social.

Fomento de la Convivencia y Reducción de Tensiones: La implementación de estas actividades, facilitada por el suministro de los elementos mencionados, crea espacios de interacción positiva y trabajo en equipo. Al promover la participación en grupos musicales, danzas folclóricas o prácticas deportivas, se reducen las tensiones, se fortalecen los lazos sociales y se genera un ambiente más armonioso y colaborativo dentro del centro penitenciario.

Desarrollo de Habilidades y Talentos: La disponibilidad de instrumentos musicales y elementos deportivos brinda a los internos la oportunidad de descubrir y desarrollar nuevas habilidades y talentos. Esto no solo les permite ocupar su tiempo de manera constructiva, sino que también puede ser una fuente de autoestima y autoconfianza. Además, la participación en estas actividades puede abrir puertas para la resocialización, al ofrecerles herramientas para un futuro productivo fuera de prisión.

Apoyo a la Resocialización y la Reinserción Social: Las actividades culturales, recreativas y deportivas son pilares fundamentales en los procesos de resocialización. Al brindar a los internos la posibilidad de expresarse artísticamente, practicar deportes y participar en actividades que promuevan la disciplina y el trabajo en equipo, se les ofrecen herramientas valiosas para su reintegración a la sociedad. Estas experiencias les permiten desarrollar habilidades sociales, manejar el estrés y encontrar alternativas positivas para su tiempo libre.

Gestión Eficiente del Comportamiento y Ocupación del Tiempo: La implementación de programas culturales y deportivos, respaldados por el suministro de los elementos necesarios, contribuye a una gestión más eficiente del comportamiento de la población privada de la libertad. Al tener acceso a actividades significativas y estructuradas, se reduce el ocio improductivo y se fomenta la disciplina, lo que puede disminuir los incidentes negativos y mejorar el ambiente general en la prisión.

En conclusión, la adquisición y suministro de instrumentos musicales, elementos deportivos, equipos audiovisuales, y vestuarios para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Santa Marta no solo garantiza la satisfacción de las necesidades de entretenimiento y expresión de la población privada de la libertad, sino que también promueve condiciones de vida dignas, fomenta el desarrollo de habilidades, contribuye activamente a la rehabilitación y resocialización, y facilita una gestión penitenciaria más eficiente y armoniosa.

Las Resolución número 000319 del 20 de enero de 2026, emitida por el director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), autoriza una partida financiera para la Dirección de Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de santa

marta (CPMS Santa Marta) con el fin de cubrir los gastos relacionados con la adquisición de instrumentos musicales, trajes típicos y elementos deportivos.

Es importante destacar que este tipo de asignaciones buscan financiar las actividades de los establecimientos penitenciarios, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el INPEC para la gestión adecuada de los recursos. Estas partidas están identificadas bajo las siguientes nomenclaturas:

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-002-006***
Nombre del rubro	***HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:426***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$222.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-002-007***
Nombre del rubro	***ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:427***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$421.800***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-002-008***
Nombre del rubro	***DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:428***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$3.300.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-003-006***
Nombre del rubro	***PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:436***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$1.000.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-003-008***
Nombre del rubro	***OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.***

Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:439***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$14.393.526***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-004-007***
Nombre del rubro	***EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:443***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$18.000.000***

Resolución	***000319 del 20 enero 2026***
Nomenclatura	***A-02-02-01-004-008***
Nombre del rubro	***APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES***
Tipo de recurso	***REC. 26 Propios fondo rehabilitación al recluso BSÌTEM:444***
Presupuesto estimado para atender el gasto	***$388.500***

ANÁLISIS DE MERCADO

Para proceder con la estimación del presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- **INGEVEC.**
- **GEMZA S.A.S.**
- **SUMINISTRO INTEGRAL S.A.S**

Se tomaron las tres (3) cotizaciones recibidas y con ellas se procede a calcular el valor promedio.

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	PETOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA ADULTOS COLORES NEON CON NUMERO ESTAMPADO DETRAS	$ 24,080	$ 23,500	$ 24,000	$ 71,580	$ 23,860	9	$ 214,740
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
2	MALLA PARA MICROFUTBOL TIPO CABAÑA PARA LOS DOS ARCOS EN NYLON CALIBRE No 5 MEDIDAS OFICIIALES (LARGO DE 3 METROS POR 2 METROS DE ALTO). ESTÁ DISEÑADA PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LAS COMPETICIONES DE MICROFUTBOL. HECHA CON POLIPROPILENO Y NYLON TRENZADO DE 3 MM, ESTA MALLA ES DURADERA Y RESISTENTE, IDEAL PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS TANTO AL AIRE LIBRE COMO EN INTERIORES. LOS CUADROS TRENZADOS DE 10×10 CM ASEGURAN LA CORRECTA REGULACIÓN DEL JUEGO, MIENTRAS QUE SUS MEDIDAS REGLAMENTARIAS (3 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO) LA HACEN COMPATIBLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.	$ 231,000	$ 228,000	$ 225,000	$ 684,000	$ 228,000	1	$ 228,000
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
3	BANDERA INSTITUCIONAL DEL INPEC CON DIMENSIONES DE 1.60 METROS DE LARGO POR 1.20 METRO DE ALTO, CONFECCIONADA EN TELA SATÍN PESADA DE ALTA CALIDAD CON TÉCNICA DE DOBLE FAZ PARA GARANTIZAR OPACIDAD Y ELEGANCIA EN RECINTOS CERRADOS. EL DISEÑO DEL ESCUDO OFICIAL DEL INPEC BORDADO EN ALTO RELIEVE CON HILOS DE SEDA Y METALIZADOS, RESPETANDO LOS COLORES HERÁLDICOS EN UN TAMAÑO PROPORCIONAL DE APROXIMADAMENTE 38 CM DE ALTURA. EL ACABADO PERIMETRAL DEBE INCLUIR FLECOS DE HILO DE ORO DE 5 CM EN LOS TRES BORDES EXTERNOS, UN REFUERZO DE LONA EN EL EXTREMO DEL ASTA Y UN SISTEMA DE SUJECIÓN MEDIANTE CORDÓN DE SEDA CON BORLAS DORADAS O ARGOLLAS METÁLICAS, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON PEDESTALES DE MADERA PARA DESPACHOS	$ 153,000	$ 155,000	$ 150,000	$ 458,000	$ 152,667	1	$ 152,267
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
4	CHALECO TIPO PERIODISTA UNISEX CONFECCIONADO EN DRIL DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO 250G/M² - 100% ALGODÓN O MEZCLA 65/35 POLIÉSTER-ALGODÓN) EN COLOR CAQUI, CON PROCESO DE PRELAVADO PARA GARANTIZAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. EL DISEÑO DE CORTE RECTO CUENTA CON CUELLO EN "V", CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA DE NYLON DE ALTA DURACIÓN Y REFUERZOS EN COSTURAS DE SISA Y HOMBROS PARA USO INTENSIVO. EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO INCLUYE MÚLTIPLES BOLSILLOS FUNCIONALES: DOS BOLSILLOS INFERIORES EN AMBOS LADOS DE GRAN CAPACIDAD CON TAPA Y CIERRE DE VELCRO, Y UN BOLSILLO SUPERIOR. EL ACABADO INTERIOR DISPONE DE FORRO EN MALLA TRANSPIRABLE Y SESGOS DE REFUERZO EN TODOS LOS BORDES EXTERNOS PARA MAYOR DURABILIDAD.	$ 72,800	$ 74,900	$ 64,000	$ 211,700	$ 70,567	9	$ 635,103

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
5	CAMISETA TIPO POLO DE ALTA CALIDAD EN COLOR AZUL REY, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO LACOSTE CON UNA COMPOSICIÓN TÉCNICA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, MEZCLA QUE GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA AL ENCOGIMIENTO Y FRESCURA AL TACTO. EL DISEÑO QUE SE REQUIERE ES DE MANGA CORTA, CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BOTONES Y UNA SILUETA SEMI RECTA QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y PROFESIONAL, MANTENIENDO UN ACABADO LIMPIO Y MINIMALISTA IDEAL PARA UNIFORMIDAD O PERSONALIZACIÓN POSTERIOR. ADEMAS INCLUIR EL ESCUDO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO BORDADO EN ALTO RELIEVE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	$ 81,200	$ 61,000	$ 70,000	$ 212,200	$ 70,733	10	$ 707,330
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
6	CALZADO CLÁSICO DE CONSTRUCCIÓN ARTESANAL TIPO APACHE, DISEÑADO PARA OFRECER CONFORT Y DURABILIDAD EN EL USO DIARIO. FABRICADO EN CUERO DE ORIGEN VACUNO CON ACABADO LISO O NUBUCK EN TONOS CAFÉ O MIEL, ESTE MODELO DESTACA POR SU COSTURA FRONTAL REFORZADA Y VISIBLE QUE LE OTORGA SU IDENTIDAD CARACTERÍSTICA. CUENTA CON UNA SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE O MATERIAL EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE Y LIGERA, UNIDA MEDIANTE PEGADO VULCANIZADO Y/O COSTURA PERIMETRAL PARA MAYOR SEGURIDAD. EL INTERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN FORRO TRANSPIRABLE Y UNA PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA QUE GARANTIZA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE TALLAS PARA CABALLERO (COMÚNMENTE DEL 37 AL 44), CON SISTEMA DE	$ 223,860	$ 173,400	$ 190,000	$ 587,260	$ 195,753	10	$ 1,957,530
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
7	CONO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO CON UNA ALTURA DE 45 CM, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. ESTE MATERIAL GARANTIZA QUE EL CONO RECUPERE SU FORMA ORIGINAL TRAS SER IMPACTADO O PISADO ACCIDENTALMENTE, EVITANDO FRACTURAS O ASTILLAS PELIGROSAS. PRESENTA UN DISEÑO DE BASE CUADRADA ESTABLE PARA ASEGURAR SU VERTICALIDAD FRENTE AL VIENTO O SUPERFICIES IRREGULARES, Y SU CUERPO SUELE SER DE COLORES FLUORESCENTES (NARANJA, AMARILLO O VERDE) DE ALTA VISIBILIDAD PARA FACILITAR EL TRABAJO EN EXTERIORES O CONDICIONES DE POCA LUZ. ES UN ELEMENTO LIGERO, APILABLE PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE Y RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LOS RAYOS UV Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.	$ 52,500	$ 47,000	$ 51,000	$ 150,500	$ 50,167	6	$ 301,002

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
5	CAMISETA TIPO POLO DE ALTA CALIDAD EN COLOR AZUL REY, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO LACOSTE CON UNA COMPOSICIÓN TÉCNICA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, MEZCLA QUE GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA AL ENCOGIMIENTO Y FRESCURA AL TACTO. EL DISEÑO QUE SE REQUIERE ES DE MANGA CORTA, CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BOTONES Y UNA SILUETA SEMI RECTA QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y PROFESIONAL, MANTENIENDO UN ACABADO LIMPIO Y MINIMALISTA IDEAL PARA UNIFORMIDAD O PERSONALIZACIÓN POSTERIOR. ADEMAS INCLUIR EL ESCUDO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO BORDADO EN ALTO RELIEVE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	$ 81,200	$ 61,000	$ 70,000	$ 212,200	$ 70,733	10	$ 707,330
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
6	CALZADO CLÁSICO DE CONSTRUCCIÓN ARTESANAL TIPO APACHE, DISEÑADO PARA OFRECER CONFORT Y DURABILIDAD EN EL USO DIARIO. FABRICADO EN CUERO DE ORIGEN VACUNO CON ACABADO LISO O NUBUCK EN TONOS CAFÉ O MIEL, ESTE MODELO DESTACA POR SU COSTURA FRONTAL REFORZADA Y VISIBLE QUE LE OTORGA SU IDENTIDAD CARACTERÍSTICA. CUENTA CON UNA SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE O MATERIAL EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE Y LIGERA, UNIDA MEDIANTE PEGADO VULCANIZADO Y/O COSTURA PERIMETRAL PARA MAYOR SEGURIDAD. EL INTERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN FORRO TRANSPIRABLE Y UNA PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA QUE GARANTIZA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE TALLAS PARA CABALLERO (COMÚNMENTE DEL 37 AL 44), CON SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES DE CUERO O TEXTILES ENCERADOS	$ 223,860	$ 173,400	$ 190,000	$ 587,260	$ 195,753	10	$ 1,957,530
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
7	CONO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO CON UNA ALTURA DE 45 CM, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. ESTE MATERIAL GARANTIZA QUE EL CONO RECUPERE SU FORMA ORIGINAL TRAS SER IMPACTADO O PISADO ACCIDENTALMENTE, EVITANDO FRACTURAS O ASTILLAS PELIGROSAS. PRESENTA UN DISEÑO DE BASE CUADRADA ESTABLE PARA ASEGURAR SU VERTICALIDAD FRENTE AL VIENTO O SUPERFICIES IRREGULARES, Y SU CUERPO SUELE SER DE COLORES FLUORESCENTES (NARANJA, AMARILLO O VERDE) DE ALTA VISIBILIDAD PARA FACILITAR EL TRABAJO EN EXTERIORES O CONDICIONES DE POCA LUZ. ES UN ELEMENTO LIGERO, APILABLE PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE Y RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LOS RAYOS UV Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.	$ 52,500	$ 47,000	$ 51,000	$ 150,500	$ 50,167	6	$ 301,002

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
5	CAMISETA TIPO POLO DE ALTA CALIDAD EN COLOR AZUL REY, CONFECCIONADA EN TEJIDO TIPO LACOSTE CON UNA COMPOSICIÓN TÉCNICA DE 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN, MEZCLA QUE GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA AL ENCOGIMIENTO Y FRESCURA AL TACTO. EL DISEÑO QUE SE REQUIERE ES DE MANGA CORTA, CIERRE SUPERIOR MEDIANTE BOTONES Y UNA SILUETA SEMI RECTA QUE PROPORCIONA UN AJUSTE CÓMODO Y PROFESIONAL, MANTENIENDO UN ACABADO LIMPIO Y MINIMALISTA IDEAL PARA UNIFORMIDAD O PERSONALIZACIÓN POSTERIOR. ADEMAS INCLUIR EL ESCUDO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO BORDADO EN ALTO RELIEVE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	$ 81,200	$ 61,000	$ 70,000	$ 212,200	$ 70,733	10	$ 707,330
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
6	CALZADO CLÁSICO DE CONSTRUCCIÓN ARTESANAL TIPO APACHE, DISEÑADO PARA OFRECER CONFORT Y DURABILIDAD EN EL USO DIARIO. FABRICADO EN CUERO DE ORIGEN VACUNO CON ACABADO LISO O NUBUCK EN TONOS CAFÉ O MIEL, ESTE MODELO DESTACA POR SU COSTURA FRONTAL REFORZADA Y VISIBLE QUE LE OTORGA SU IDENTIDAD CARACTERÍSTICA. CUENTA CON UNA SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE O MATERIAL EXPANDIDO DE ALTA RESISTENCIA, FLEXIBLE Y LIGERA, UNIDA MEDIANTE PEGADO VULCANIZADO Y/O COSTURA PERIMETRAL PARA MAYOR SEGURIDAD. EL INTERIOR ESTÁ PROVISTO DE UN FORRO TRANSPIRABLE Y UNA PLANTILLA ANATÓMICA ACOLCHADA QUE GARANTIZA COMODIDAD DURANTE JORNADAS PROLONGADAS. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE TALLAS PARA CABALLERO (COMÚNMENTE DEL 37 AL 44), CON SISTEMA DE AJUSTE MEDIANTE CORDONES DE CUERO O TEXTILES ENCERADOS	$ 223,860	$ 173,400	$ 190,000	$ 587,260	$ 195,753	10	$ 1,957,530
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
7	CONO DE ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO CON UNA ALTURA DE 45 CM, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PEBD) O PVC FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA. ESTE MATERIAL GARANTIZA QUE EL CONO RECUPERE SU FORMA ORIGINAL TRAS SER IMPACTADO O PISADO ACCIDENTALMENTE, EVITANDO FRACTURAS O ASTILLAS PELIGROSAS. PRESENTA UN DISEÑO DE BASE CUADRADA ESTABLE PARA ASEGURAR SU VERTICALIDAD FRENTE AL VIENTO O SUPERFICIES IRREGULARES, Y SU CUERPO SUELE SER DE COLORES FLUORESCENTES (NARANJA, AMARILLO O VERDE) DE ALTA VISIBILIDAD PARA FACILITAR EL TRABAJO EN EXTERIORES O CONDICIONES DE POCA LUZ. ES UN ELEMENTO LIGERO, APILABLE PARA OPTIMIZAR EL TRANSPORTE Y RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LOS RAYOS UV Y CAMBIOS CLIMÁTICOS.	$ 52,500	$ 47,000	$ 51,000	$ 150,500	$ 50,167	6	$ 301,002

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
8	BALÓN ESFÉRICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA ENTRENAMIENTO DE FITNESS, YOGA, PILATES Y EJERCICIOS DE BALANCE, CON UN DIÁMETRO NOMINAL DE 60 CM EN COLOR AZUL. ESTÁ FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD CON TECNOLOGÍA ANTI-EXPLOSIÓN (ANTI-BURST), LO QUE PERMITE QUE, EN CASO DE PERFORACIÓN, EL AIRE SE LIBERE DE FORMA LENTA Y CONTROLADA PARA PREVENIR ACCIDENTES. SU SUPERFICIE CUENTA CON UNA TEXTURA ANTIDESLIZANTE Y ANILLOS CONCÉNTRICOS DE AGARRE QUE MEJORAN LA ESTABILIDAD DEL USUARIO DURANTE EL CONTACTO. ES UNA HERRAMIENTA VERSÁTIL DISEÑADA PARA MEJORAR LA POSTURA, FORTALECER EL CORE (ZONA MEDIA) Y REALIZAR EJERCICIOS DE REHABILITACIÓN, SOPORTANDO CARGAS DINÁMICAS DE HASTA 150	$ 145,000	$ 133,300	$ 140,000	$ 418,300	$ 139,433	4	$ 557,732
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
9	BANDAS ELÁSTICAS DISEÑADAS PARA ENTRENAMIENTO DE RESISTENCIA, TONIFICACIÓN, ESTIRAMIENTO Y REHABILITACIÓN, FABRICADAS EN LÁTEX NATURAL DE ALTA ELASTICIDAD O TPE ECOLÓGICO. ESTAS BANDAS PRESENTAN UN DISEÑO DE BUCLE CERRADO (MINI-BANDS) O BANDA LARGA, CON UNA SUPERFICIE SUAVE AL TACTO Y GRAN CAPACIDAD DE ELONGACIÓN SIN RIESGO DE DEFORMACIÓN PERMANENTE. EL MATERIAL ES RESISTENTE AL SUDOR Y AL USO CONSTANTE, MANTENIENDO SU TENSIÓN ORIGINAL TRAS MÚLTIPLES SESIONES, PERMITIENDO UNA PROGRACIÓN GRADUAL EN EL ENTRENAMIENTO DE FUERZA Y MOVILIDAD DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.	$ 65,800	$ 66,800	$ 63,000	$ 195,600	$ 65,200	2	$ 130,400
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
10	INSTRUMENTO MUSICAL DE VIENTO-TECLADO ACORDEON DE ALTA GAMA, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL FOLCLOR VALLENATO Y MÚSICA TROPICAL. ESTE MODELO, CONOCIDO TÉCNICAMENTE COMO REY VALLENATO (O SERIE III) EN CONFIGURACIÓN "5 LETRAS", PRESENTA UN ACABADO EXTERIOR EN CELULOIDE DE COLOR ROJO BRILLANTE DE ALTA RESISTENCIA. SU ARQUITECTURA INTERNA CUENTA CON UN SISTEMA DIATÓNICO DE 3 HILERAS DE BOTONES (31 BOTONES EN TOTAL) Y 12 BOTONES DE BAJOS, EQUIPADOS CON VOCES DE ACERO SUECO DE CALIDAD SUPERIOR QUE OFRECEN ESE BRILLO Y POTENCIA CARACTERÍSTICOS DEL GÉNERO. EL FUELLE ESTÁ REFORZADO PARA SOPORTAR LA PRESIÓN DE AIRE EXIGIDA EN EJECUCIONES RÁPIDAS, GARANTIZANDO UNA HERMETICIDAD TOTAL Y UNA RESPUESTA INMEDIATA AL MOVIMIENTO.	$ 5,100,000	$ 5,400,000	$ 4,800,000	$ 15,300,000	$ 5,100,000	1	$ 5,100,000

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
11	AMPLIFICADOR PARA BAJO MAX 250 ES UN COMBO DE AMPLIFICACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO DISEÑADO PARA OFRECER UNA POTENCIA REAL DE 250 VATIOS EN UN FORMATO COMPACTO Y ALTAMENTE PORTÁTIL. EQUIPADO CON UN ALTAVOZ DE 15 PULGADAS DE ALTA RESISTENCIA Y UN TWEETER PREMIUM, ESTE AMPLIFICADOR UTILIZA LA TECNOLOGÍA PATENTADA TRANSTUBER, QUE EMULA LA CALIDEZ Y RESPUESTA DE LOS CIRCUITOS A TUBOS. SU DISEÑO ÚNICO DE BAFLE EN ÁNGULO PERMITE UNA DISPERSIÓN DE SONIDO SUPERIOR, FUNCIONANDO COMO MONITOR DE PISO SI ES NECESARIO. INCLUYE UNA SECCIÓN DE ECUALIZACIÓN ACTIVA DE 3 BANDAS CON CONTROLES DE OVERDRIVE, CONTOUR Y MID-SHIFT, ADEMÁS DE UNA PROTECCIÓN DE ALTAVOZ DDT™ QUE EVITA LA DISTORSIÓN DAÑINA INCLUSO A VOLÚMENES EXTREMOS.	$ 3,472,000	$ 3,350,000	$ 3,420,000	$ 10,242,000	$ 3,414,000	1	$ 3,414,000
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
12	ELÍPTICA MULTIFUNCIONAL 10 EN 1 CON ESCALADOR Y ACCESORIOS, ESTACIÓN DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR Y DE FUERZA INTEGRAL, DISEÑADA PARA UN TRABAJO DE CUERPO COMPLETO EN UN SOLO EQUIPO. ESTA UNIDAD COMBINA LA MECÁNICA DE UNA ELÍPTICA DE ALTO IMPACTO CON UN SISTEMA DE ESCALADOR (STEPPER), PERMITIENDO UN EJERCICIO AERÓBICO DE BAJO IMPACTO EN LAS ARTICULACIONES. CONSTRUIDA SOBRE UNA ESTRUCTURA DE ACERO REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA, CUENTA CON UN SISTEMA DE RESISTENCIA MECÁNICA AJUSTABLE Y UN MONITOR DIGITAL (CARDIO MONITOR) QUE RASTREA EN TIEMPO REAL: TIEMPO, VELOCIDAD, DISTANCIA, CALORÍAS Y FRECUENCIA CARDÍACA (PULSO).	$ 1,229,200	$ 1,200,000	$ 1,250,000	$ 3,679,200	$ 1,226,400	1	$ 1,226,400
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
13	CAMINADORA ELÉCTRICA CENTURFIT (2.75 HP), EQUIPO DE ENTRENAMIENTO CARDIOVASCULAR DE ALTA GAMA DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO INTENSO O SEMI-PROFESIONAL. CUENTA CON UN POTENTE MOTOR DE 2.75 HP (CABALLOS DE FUERZA) QUE GARANTIZA UN RENDIMIENTO FLUIDO Y CONSTANTE INCLUSO EN SESIONES PROLONGADAS. SU ESTRUCTURA ROBUSTA EN COLOR NEGRO/PLATEADO INCLUYE UN SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN AVANZADO PARA PROTEGER LAS ARTICULACIONES DURANTE LA CARRERA. DESTACA POR SU CONECTIVIDAD BLUETOOTH INTEGRADA, PERMITIENDO LA SINCRONIZACIÓN CON APLICACIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE MÉTRICAS, RUTAS VIRTUALES Y GESTIÓN DE PROGRESO DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES.	$ 1,918,800	$ 1,980,000	$ 1,850,000	$ 5,748,800	$ 1,916,267	1	$ 1,916,267

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
14	COLCHONETA PROFESIONAL DE ALTO TRÁFICO DISEÑADA PARA LA PRÁCTICA DE FITNESS, YOGA, PILATES Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, FABRICADA CON MATERIALES DE ALTA RESISTENCIA PARA USO PROFESIONAL EN GIMNASIOS. SU NÚCLEO ESTÁ COMPUESTO POR ESPUMA DE POLIETILENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, QUE PROPORCIONA UNA AMORTIGUACIÓN SUPERIOR Y EVITA QUE EL USUARIO TOQUE EL SUELO DURANTE EJERCICIOS DE ALTO IMPACTO. EL RECUBRIMIENTO EXTERIOR ESTÁ CONFECCIONADO EN CUERINA (CUERO SINTÉTICO) DE GRADO INDUSTRIAL EN COLOR NEGRO, MATERIAL ALTAMENTE DURADERO, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN, LO QUE GARANTIZA UNA HIGIENE ÓPTIMA TRAS CADA SESIÓN.	$ 121,600	$ 109,700	$ 115,000	$ 346,300	$ 115,433	6	$ 692,598
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
15	BALÓN DE MICROFÚTBOL GOLTY PRO MASTER AZUL ES UN IMPLEMENTO DE ALTA COMPETICIÓN DISEÑADO CON UNA CONSTRUCCIÓN LAMINADA AL CALOR Y UNA CUBIERTA DE CUERO PU (POLIURETANO) QUE LE OTORGA IMPERMEABILIDAD Y RESISTENCIA A DIVERSAS TEMPERATURAS, SIENDO IDEAL PARA TERRENOS DE BALDOSA Y SUPERFICIES DURAS. SU ESTRUCTURA INTERNA CUENTA CON UN ENMALLADO 100% EN HILO DE NYLON QUE GARANTIZA UNA ESFERICIDAD PERFECTA, COMPLEMENTADA POR UNA CÁMARA DE LÁTEX DE DOS CAPAS PARA UNA EXCELENTE RETENCIÓN DE AIRE Y UN DISEÑO GEOMÉTRICO DE 18 PANELES QUE OPTIMIZA LA VELOCIDAD Y PRECISIÓN EN CADA JUGADA. CON UN PESO REGLAMENTARIO DE 440 A 450 G Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 60 A 62 CM, ESTE BALÓN DESTACA POR SU ALTA SUAVIDAD AL CONTACTO.	$ 181,986	$ 174,900	$ 169,300	$ 526,186	$ 175,395	6	$ 1,052,370
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
16	CAJA VALLENATA JV GU PROFESIONAL CON UNAS DIMENSIONES ESTÁNDAR PARA EL GÉNERO DE 28 CM DE ALTURA Y UN DIÁMETRO DE PARCHE DE 30 CM APROXIMADAMENTE, TAMAÑO IDEAL QUE PERMITE UNA EJECUCIÓN TÉCNICA CÓMODA Y UNA PROYECCIÓN ACÚSTICA ÓPTIMA DE LOS GOLPES SECOS Y ABIERTOS. ESTE INSTRUMENTO, ELABORADO EN MADERA NATURAL DE ALTA CALIDAD, INCLUYE UN PARCHE SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA Y HERRAJES METÁLICOS REFORZADOS QUE GARANTIZAN UNA AFINACIÓN PRECISA Y DURADERA, PRESENTÁNDOSE EN UN COMBO QUE INCLUYE SU RESPECTIVO ESTUCHE PROTECTOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA MADERA Y FACILITAR EL TRANSPORTE DEL SET COMPLETO.	$ 209,860	$ 198,900	$ 208,000	$ 616,760	$ 205,587	1	$ 205,587

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
17	GUITARRA ACÚSTICA CLÁSICA IBRAH MUSIC DE 39 PULGADAS ES UN INSTRUMENTO DE TAMAÑO ESTÁNDAR (4/4) DISEÑADO PARA MÚSICOS DIESTROS, QUE DESTACA POR SU CUERPO EN FORMA DREADNOUGHT CON ACABADO BRILLANTE EN COLOR NEGRO Y UNA TAPA DE CAOBA QUE PROPORCIONA UNA RESONANCIA CÁLIDA Y PROFUNDA. EQUIPADA CON 6 CUERDAS DE ALTA TENSIÓN, ESTA GUITARRA OFRECE UNA EXCELENTE PROYECCIÓN SONORA Y ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, SIENDO IDEAL TANTO PARA ESTUDIANTES COMO PARA INTÉRPRETES INTERMEDIOS QUE BUSCAN UN SONIDO EQUILIBRADO Y UN DISEÑO ELEGANTE; EL CONJUNTO INCLUYE UNA FUNDA PROTECTORA REFORZADA QUE FACILITA EL TRANSPORTE SEGURO Y PROTEGE EL INSTRUMENTO DE LA HUMEDAD Y EL POLVO.	$ 377,937	$ 350,000	$ 320,000	$ 1,047,937	$ 349,312	1	$ 349,312
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
18	GUACHARACA DE CAÑA DE LATA O DE COROZO, INSTRUMENTO DE PERCUSIÓN TRADICIONAL INDISPENSABLE EN LOS CONJUNTOS DE MÚSICA VALLENATA Y GRUPOS DE MILLO, ELABORADA ARTESANALMENTE A PARTIR DE LA MADERA DE LA PALMA DE COROZO CON UN ACABADO NATURAL EN COLOR MARRÓN OSCURO. ESTE INSTRUMENTO PRESENTA UNA SUPERFICIE ESTRIADA O RANURADA DE FORMA PRECISA PARA GENERAR UN SONIDO METÁLICO Y RÍTMICO DE ALTA PROYECCIÓN, E INCLUYE SU RESPECTIVO TRINCHE O RASCADOR PARA LA EJECUCIÓN; SU DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO, TÍPICO DEL FOLCLOR DE LA COSTA CARIBE COLOMBIANA, GARANTIZA DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA ACÚSTICA AUTÉNTICA PARA LOS DIFERENTES AIRES MUSICALES REGIONALES.	$ 110,600	$ 98,700	$ 105,000	$ 314,300	$ 104,767	1	$ 104,767
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
19	CRONÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL DE ALTA PRECISIÓN CON UNA RESOLUCIÓN DE CENTÉSIMAS DE SEGUNDO (1/100) Y UN AMPLIO RANGO DE MEDICIÓN QUE ALCANZA HASTA LAS 9 HORAS, 59 MINUTOS Y 59.9 SEGUNDOS, IDEAL PARA EL CRONOMETRAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LARGA DURACIÓN, ENTRENAMIENTOS DE ATLETISMO Y LABORATORIOS. SU DISEÑO ERGONÓMICO E INTUITIVO INCLUYE FUNCIONES AVANZADAS COMO LA TOMA DE TIEMPOS PARCIALES (LAPS) Y TOTALES, VISUALIZADOS EN UNA PANTALLA LCD DE ALTO CONTRASTE PARA UNA LECTURA RÁPIDA Y PRECISA; ADEMÁS, SU ESTRUCTURA ROBUSTA Y RESISTENTE GARANTIZA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO EN DIVERSAS CONDICIONES AMBIENTALES, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA ENTRENADORES Y JUECES QUE REQUIEREN UN CONTROL ESTRICTO DEL TIEMPO.	$ 291,200	$ 289,800	$ 287,900	$ 868,900	$ 289,633	1	$ 289,633

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
20	SET DE CUERDAS PARA BAJO ELÉCTRICO ORPHEE VX140 ESTÁ DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA INSTRUMENTOS DE 6 CUERDAS, OFRECIENDO UN RANGO DE CALIBRES QUE VA DESDE .030 HASTA .125 PARA UNA RESPUESTA TONAL EQUILIBRADA Y PROFUNDA. ESTAS CUERDAS CUENTAN CON UN NÚCLEO HEXAGONAL DE ACERO DE ALEACIÓN DE NÍQUEL, LO QUE GARANTIZA UNA DURABILIDAD EXCEPCIONAL Y UNA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN SUPERIOR, MIENTRAS QUE SU TENSIÓN MEDIA LAS HACE SUMAMENTE VERSÁTILES PARA DIVERSOS ESTILOS MUSICALES COMO ROCK, JAZZ O FUNK. ADEMÁS, INCORPORAN UN DISEÑO RECUBIERTO (COATING) ESPECIAL QUE PROTEGE EL METAL CONTRA LA CORROSIÓN Y EL DESGASTE POR SUDOR, PROLONGANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA VIDA ÚTIL Y MANTENIENDO EL BRILLO DEL SONIDO POR MUCHO MÁS TIEMPO.	$ 111,860	$ 110,000	$ 108,000	$ 329,860	$ 109,953	2	$ 219,906
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
21	ENCORDADO PARA GUITARRA ELECTROACÚSTICA ZIKO SET DE ALTA FIDELIDAD DISEÑADO PARA OFRECER UN TONO BRILLANTE Y UNA PROYECCIÓN SONORA EQUILIBRADA, GRACIAS A SU FABRICACIÓN CON UN NÚCLEO DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ENTORCHADO EN NÍQUEL PLATEADO. ESTE RECUBRIMIENTO NO SOLO PROPORCIONA UNA ESTÉTICA ELEGANTE Y UN TACTO SUAVE PARA EL MÚSICO, SINO QUE TAMBIÉN MEJORA LA CONDUCTIVIDAD PARA SISTEMAS DE PASTILLAS (PICKUPS), ASEGURANDO UNA SEÑAL LIMPIA AL CONECTAR EL INSTRUMENTO. GRACIAS A SU RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SU ESTABILIDAD EN LA AFINACIÓN, ESTE ENCORDADO ES IDEAL PARA INTÉRPRETES QUE BUSCAN DURABILIDAD Y UNA RESPUESTA DINÁMICA TANTO EN PRESENTACIONES EN VIVO COMO EN SESIONES DE PRÁCTICA ACÚSTICA.	$ 39,200	$ 35,000	$ 31,700	$ 105,900	$ 35,300	3	$ 105,900
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
22	CABINA ACTIVA ELECTRO-VOICE ETX-12P SISTEMA DE ALTAVOCES PROFESIONAL DE ALTA GAMA QUE OFRECE UNA POTENCIA EXCEPCIONAL DE 2000 W A TRAVÉS DE UN AMPLIFICADOR DE CLASE D DE ALTA EFICIENCIA, INTEGRANDO UN TRANSDUCTOR DE 12 PULGADAS Y UN MOTOR DE COMPRESIÓN DE TITANIO PARA UNA CLARIDAD SONORA INIGUALABLE. ESTE EQUIPO DESTACA POR SU PROCESADOR DSP QUICKSMART CON PANTALLA LCD, QUE PERMITE UNA CONFIGURACIÓN PRECISA DEL SISTEMA MEDIANTE AJUSTES PREESTABLECIDOS DE APLICACIÓN Y UBICACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON UN DISEÑO DE TRANSDUCTOR SINCRONIZADO DE SEÑALES (SST) PATENTADO POR EV PARA UNA COBERTURA PRECISA Y CONSISTENTE. SU ROBUSTA CONSTRUCCIÓN EN MADERA CONTRACHAPADA DE 18 MM CON ACABADO EVCOAT GARANTIZA DURABILIDAD EN ENTORNOS EXIGENTES, CONVIRTIÉNDOLA EN LA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CONCIERTOS EN VIVO, DJS Y EVENTOS PROFESIONALES QUE REQUIEREN EL MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA Y FIDELIDAD.	$ 9,816,000	$ 9,400,000	$ 9,600,000	$ 28,816,000	$ 9,605,333	1	$ 9,605,333

ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
23	PROYECTOR LÁSER 4K JMGO N1S PRO SISTEMA DE ENTRETENIMIENTO PREMIUM QUE REDEFINE LA EXPERIENCIA DE CINE EN CASA GRACIAS A SU TECNOLOGÍA DE TRIPLE LÁSER CON UNA RESOLUCIÓN ULTRA ALTA DEFINICIÓN (4K) Y UNA POTENTE LUMINOSIDAD DE 2250 LÚMENES ISO, GARANTIZANDO IMÁGENES NÍTIDAS Y COLORES VIBRANTES INCLUSO EN AMBIENTES CON LUZ CONTROLADA. EQUIPADO CON SOPORTE PARA HDR10 Y UN MOTOR DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN AVANZADO, ESTE MODELO OFRECE UN CONTRASTE PROFUNDO Y DETALLES REALISTAS, COMPLEMENTADOS CON CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH PARA UNA INTEGRACIÓN FLUIDA CON DISPOSITIVOS EXTERNOS. SU SISTEMA OPERATIVO INTELIGENTE INCLUYE CERTIFICACIÓN NATIVA PARA PLATAFORMAS COMO NETFLIX, PERMITIENDO EL ACCESO DIRECTO A CONTENIDOS EN STREAMING MEDIANTE UNA INTERFAZ INTUITIVA. TODO	$ 7,631,880	$ 7,499,000	$ 7,550,000	$ 22,680,880	$ 7,560,293	1	$ 7,560,293
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
24	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL TIPO RÉFLEX O MIRRORLESS DE ALTO RENDIMIENTO, EQUIPADA CON UN SENSOR DE IMAGEN DE ALTA SENSIBILIDAD CON RESOLUCIÓN DE HASTA 75 MEGAPÍXELES Y CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE VIDEO NATIVO EN RESOLUCIÓN 4K (ULTRA HD). EL EQUIPO DEBE INTEGRAR UNA PANTALLA LCD ABATIBLE DE 180° PARA PREVISUALIZACIÓN FRONTAL, SISTEMA DE ZOOM DIGITAL DE 16X Y CONECTIVIDAD INALÁMBRICA VÍA WI-FI PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTROL REMOTO. LA SOLUCIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN KIT INTEGRAL QUE INCLUYA: UNA TARJETA DE MEMORIA SD DE 64GB DE CLASE 10 (MÍNIMO 90MB/S) PARA CAPTURA DE ALTA VELOCIDAD, UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR DOS (2) BATERÍAS DE LITIO RECARGABLES DE LARGA DURACIÓN Y CARGADOR EXTERNO.	$ 425,800	$ 409,900	$ 415,800	$ 1,251,500	$ 417,167	2	$ 834,334
ITEM	PRODUCTO	SUMTEGRAL	INGEVEC	GEMZA S.A.S	TOTAL COTIZACIONES	PROMEDIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
25	RELOJ DE PARED BÁSICO DE 20 CM ACCESORIO DE CRONOMETRÍA FUNCIONAL Y MINIMALISTA, DISEÑADO CON UN MARCO CIRCULAR EN COLOR BLANCO QUE SE ADAPTA PERFECTAMENTE A ENTORNOS DE OFICINA, AULAS O CONSULTORIOS. SU ESFERA CUENTA CON UNA NUMERACIÓN CLARA DE ALTA VISIBILIDAD SOBRE UN FONDO DE ALTO CONTRASTE, PROTEGIDA POR UNA CUBIERTA DE VIDRIO O ACRÍLICO TRANSPARENTE QUE PREVIENE LA ACUMULACIÓN DE POLVO EN LAS MANECILLAS. OPERA MEDIANTE UN MECANISMO DE CUARZO DE ALTA PRECISIÓN QUE REQUIERE UNA BATERÍA AA ESTÁNDAR, OFRECIENDO UN FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO Y UN DISEÑO LIGERO QUE FACILITA SU INSTALACIÓN SEGURA EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE VERTICAL.	$ 48,160	$ 46,900	$ 47,800	$ 142,860	$ 47,620	2	$ 95,240
					TOTAL ESTIMADO			37,656,044

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y VESTUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTA MARTA.",** el valor del contrato se estima en **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 37.656.044) M/CTE,** teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los productos obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas que cumplieron con el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En el evento de que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en cuenta las necesidades reales reportadas por la persona o dependencia que generó la solicitud, se podrá, previa solicitud del Supervisor del contrato, proceder a una adición al mismo se realizará con el propósito de cubrir el total de la necesidad establecida, la cual no pudo ser completamente satisfecha debido a que las cotizaciones obtenidas para la realización del estudio de mercado solo permitían adquirir cantidades limitadas de productos, con el fin de no exceder el recurso asignado y apropiados para la ejecución del rubro.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Santa Marta, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, así como lo dispuesto en su propuesta. Además, se compromete a observar en todo momento el régimen de contratación pública, actuación con plena autonomía técnica y administrativa y asumiendo plena responsabilidad por sus actos. En consecuencia, no existirá en ningún momento de subordinación.
b) El contratista se compromete a no suspender ni abandonar en ningún caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, salvo que exista una debida justificación que sea aceptada y aprobada por el INPEC CPMS Santa Marta.
c) El contratista se compromete a atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que el CPMS -Santa Marta le imparta durante el desarrollo del Contrato, a través de su supervisor, con el fin de asegurar la correcta ejecución y el cumplimiento.

d) El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe, actuando de manera diligente y sin causar dilación ni obstáculos en el desarrollo del proceso.
e) El contratista se compromete a prestar los servicios de manera oportuna y a cumplir con todas las obligaciones derivadas de la naturaleza del presente contrato, asegurando la correcta ejecución de los mismos conforme a los términos establecidos.
f) El contratista se compromete a asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral correspondientes al personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier índole establecido por las leyes. colombianas, así como todas las erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. Se entiende que todos estos gastos han sido debidamente estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
g) El contratista se compromete a ejecutar todas aquellas actividades adicionales que sean necesarias para asegurar el total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones establecidas en el presente contrato, aunque no estén expresamente detalladas en el presente documento, siempre y cuando dichas actividades correspondan a la naturaleza y objeto del mismo.
h) El contratista se compromete a garantizar una comunicación directa, clara y oportuna, asegurando la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato. Esta comunicación se llevará a cabo de manera efectiva para asegurar el cumplimiento adecuado de los plazos y la resolución de cualquier inconveniente que pueda surgir durante el proceso.
i) El contratista se compromete a responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato, asumiendo la responsabilidad por cualquier incumplimiento o acción que obstaculice el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el mismo.
j) El contratista se compromete a indemnizar al Instituto por los perjuicios que se causen como resultado de la ejecución del contrato. Asimismo, se obliga a cumplir con todas las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, así como con las demás disposiciones que sean inherentes al objeto de la presente contratación, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.
k) El contratista se compromete a cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su oferta, en todo aquello que no contravenga lo estipulado en el presente contrato, el cual se considera parte integral del acuerdo.
l) El contratista se compromete a presentar la factura o cuenta de cobro conforme a la forma de pago establecida en el contrato, cumpliendo con los plazos y requisitos estipulados para su adecuada liquidación.
m) El contratista se compromete a reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

12. OBLIGACIONES DEL INPEC - CPMS SANTA MARTA

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios efectivamente recibidos por la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos pliego de condiciones y el contrato.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta 2 dos meses (60 DIAS), contados a partir del acta de aprobación de garantías.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución, domicilio contractual para todos los efectos legales y entrega de los elementos será en la ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36 CPMS-Santa Marta INPEC.**

La entrega de los elementos se realizará sin costo adicional para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros gastos distintos a los contemplados por el proponente al momento de establecimiento de establecer los precios de su oferta básica.

15. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el ordenador del gasto en la comunicación de aceptación de la oferta por parte del CPMS-Santa.

El (la) supervisor(a) deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en especial en su artículo 82 y los siguientes, en lo referente al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Además, el proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **En caso de ser persona jurídica:**
   - Debe ser el representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la entidad.
   - La facultad de representación debe incluir la capacidad para presentar la propuesta, celebrar el contrato (si resulta adjudicatario) y liquidarlo.
   - Si la presentación de la propuesta conlleva el incumplimiento del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente o el integrante de la propuesta conjunta debe adjuntar la autorización de la junta de socios o la asamblea general de accionistas, según corresponda.
2. **En caso de ser consorcio o unión temporal:**
   - La persona debe ser el representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en nombre y representación del mismo.
   - Esta facultad debe incluir la capacidad para presentar la propuesta, celebrar el contrato (si resulta adjudicatario) y liquidarlo.
3. **En caso de ser persona natural:**
   - El proponente debe presentar fotocopia de su documento de identificación.
   - Si el proponente es una persona natural extranjera y se encuentra dentro del país, deberá presentar la autorización correspondiente, emitida conforme a las normas de control migratorio vigentes.
4. **En caso de ser varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana:**
   - Se deberá presentar fotocopia de la Libreta Militar del proponente y del Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Requisitos para la presentación de propuestas:

a) **Propuesta presentada por una persona jurídica:**
   a. Deberá anexar el *Certificado de existencia y representación legal* expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado debe indicar:

i. Quién ejerce la representación legal de la entidad.
ii. Las facultades del representante legal.
iii. Acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.
iv. Que la duración de la entidad no es inferior al plazo del contrato, con un año adicional.

b) **Propuesta presentada por una persona natural:**
   a. Deberá presentar un *Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil* expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar la actividad económica del proponente, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar.

c) **Propuesta presentada por otras formas asociativas:**
   a. Deberán presentar el documento equivalente al *Certificado de existencia y representación legal*, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

d) **Sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia:**
   a. Deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido en Colombia, con facultades amplias para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, si su propuesta es aceptada. Este requisito está de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

e) **Regulación para sociedades extranjeras de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros":**
   a. Los documentos públicos que certifiquen la existencia de la sociedad y su objeto social tendrán validez en Colombia con la sola apostilla.
   b. En caso de que se requiera autenticación de documentos, estos deben ser apostillados tras la autenticación pertinente.
   c. Si la autoridad local no puede certificar la existencia de la sociedad o su objeto social, se podrá obtener esta certificación a través de la autoridad competente o el Cónsul Colombiano, quien deberá legalizar el documento según los procedimientos establecidos.

f) **Certificados y estatutos:**
   a. Si el certificado de la Cámara de Comercio remite a los estatutos para definir las facultades del representante legal, se deberá adjuntar una copia de los estatutos pertinentes.
   b. Si los estatutos limitan el monto para presentar la propuesta, se deberá incluir una autorización específica para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, en caso de ser seleccionado.

g) **Propuestas presentadas por Sucursales:**
   a. Se deberá anexar tanto el certificado de existencia de la sucursal como de la casa matriz.

h) **Proponentes plurales (uniones temporales o consorcios):**

a. Deberán presentar los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas que conforman la unión o consorcio, o fotocopias de las cédulas de ciudadanía de las personas naturales.
b. Si alguno de los integrantes es una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, se deberá presentar la documentación adicional indicada en los puntos anteriores.

Objeto Social

El objeto social del proponente, así como el de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de un consorcio o de una unión temporal, debe habilitarlo para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que es materia del presente Proceso de Selección. Este requisito corresponde a la capacidad de la persona jurídica proponente y está relacionado con el desarrollo de la actividad establecida en su objeto social, lo cual se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

i. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal, en caso de que la persona jurídica esté obligada a contar con uno, o por la persona natural, según sea el caso, en la que se acredite que, dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección, se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda.

En el caso de que la persona jurídica no esté obligada a contar con revisor fiscal, conforme a la normativa vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligado a tener revisor fiscal. Este requisito también deberá ser acreditado por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de presentar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación, que incluyen fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcio o unión temporal, esta certificación deberá ser presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si no se encuentra obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá especificar dicha circunstancia, detallando las razones y los periodos exentos.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá presentar el documento de constitución suscrito por todos sus integrantes, el cual debe detallar claramente la conformación del consorcio o la unión temporal, las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros y la asignación de responsabilidades. Además, se debe garantizar el estricto cumplimiento del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, que incluye lo siguiente:

1. **Participación y conformación**: Se debe indicar de manera explícita si la participación es como consorcio o como unión temporal.
2. **Identificación de los integrantes**: Cada miembro debe ser identificado, especificando su nombre o razón social, tipo y número de documento de identidad, así como el domicilio.
3. **Designación del representante**: Se deberá designar a la persona que representará al consorcio o la unión temporal, especificando su identificación y facultades de representación. Esto incluye la facultad de presentar la propuesta, firmar el contrato en caso de adjudicación, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales necesarios.
4. **Reglas de convivencia y responsabilidades**: Se deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal, especificando las responsabilidades de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato.
5. **Términos y extensión en caso de Unión Temporal**: Si se trata de una Unión Temporal, se deberá precisar los términos de participación en la propuesta y la ejecución, así como las obligaciones de cada integrante. Estas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
6. **Duración del consorcio o unión temporal**: La duración no podrá ser inferior al plazo del contrato, más un año adicional, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Se debe incluir la manifestación de que no se podrá disolver ni liquidar el consorcio o unión temporal, ni ceder el contrato entre los miembros.
7. **Certificado de existencia y representación legal**: En el caso de que alguno de los miembros sea persona jurídica, deberá adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, conforme a los requisitos establecidos en esta invitación pública.
8. **Facturación**: En cuanto a la facturación, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, se deberá manifestar lo siguiente:
    - Si la facturación será realizada por un integrante en representación del consorcio o unión temporal, indicando el número del NIT correspondiente.

- Si la facturación será presentada de forma separada por cada integrante, indicando el NIT de cada uno y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación se realizará a nombre del consorcio o unión temporal con su propio NIT, deberá indicarse el número de NIT y detallar la participación de cada integrante, especificando el porcentaje o valor del contrato correspondiente a cada uno, así como su nombre o razón social y NIT.

Este documento debe reflejar claramente las condiciones de la asociación y cumplir con todos los requisitos legales establecidos para asegurar la transparencia y responsabilidad de los involucrados.

Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto llevará a cabo la verificación de si los proponentes se encuentran sujetos a sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente, el INPEC – CPMS Santa Marta consultará el SIRI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y la Ley 1238 de 2008, y verificará si los proponentes figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

ii. **Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, ya sea persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a su oferta una fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, conforme a lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

iii. Formato SIIF.

El proponente deberá completar la información contenida en el formato incluido como Anexo y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que se encuentre a nombre del proponente. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, solo uno de los integrantes deberá diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria correspondiente.

iv. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá incluir con su propuesta el Anexo "Compromiso Anticorrupción", debidamente diligenciado. En caso de que se trate de un consorcio o unión temporal, dicha declaración deberá ser firmada por cada uno de los integrantes del mismo.

v. Inhabilidades, sanciones y multas – a la fecha de adjudicación del contrato.

Se verificará ante el Registro Único Empresarial y Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. El proponente deberá completar la pregunta correspondiente en los requisitos habilitantes jurídicos. La entidad tendrá en cuenta el principio de la buena fe en este proceso.

vi. **Manifestación de interés para limitar a Mipyme**

Los proponentes interesados deberán descargar, diligenciar y adjuntar con su propuesta el formato "Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes (Anexo 8)" (si aplica).

Este requisito no será evaluado con puntaje, sin embargo, se verificará como un requisito habilitante. La experiencia requerida puede ser continua o discontinua.

17. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente, en su propuesta, deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos. Para ello, deberá diligenciar el formato correspondiente que se encuentra en el ANEXO de la invitación pública. En caso de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se procederá a declarar al oferente como no hábil.

18. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso de que esta no cumpla con las condiciones, la entidad estatal procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación con la oferta que tenga el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Además, la entidad estatal deberá publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, conforme al numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud del INPEC – CPMS Santa Marta, se informa a los proponentes que podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, siempre y cuando dicha subsanación se realice dentro de la fecha y hora establecidas en la solicitud.

Es importante aclarar que, en ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar aspectos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas después de la fecha establecida para la

presentación de la propuesta inicial. Asimismo, no será posible completar, adicionar ni modificar la oferta presentada en esta fase.

20. ADENDAS

El INPEC – CPMS Santa Marta podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, exclusivamente mediante ADENDAS. Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se agregarán a esta invitación, la cual estará disponible en el área de Gestión Corporativa para consulta. En caso de que se modifiquen los plazos o términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

21. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptadas, que impliquen modificar lo exigido o que atenten contra los intereses del CPMS Santa Marta.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS**" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) CUANDO LA OFERTA NO CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) CUANDO LA OFERTA PRESENTADA EXCEDA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS OFERTADOS EXCEDA EL VALOR PROMEDIO.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

22. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando se presenten las siguientes situaciones:

1. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
2. No se presente ninguna oferta.
3. No se logre la habilitación de ningún proponente.

23. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad deberá informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, y según el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC – Santa Marta, si fue exigida.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a CPMS Santa Marta la garantía única a favor del INPEC Santa Marta (en caso que aplique). En caso de no allegarla dentro de dicho término, se considerará causal de incumplimiento del contrato, y la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso y, una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

24. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El INPEC – Santa Marta publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos correspondientes al presente proceso de selección. Toda la correspondencia relacionada con este proceso será radicada directamente en la plataforma del SECOP II. Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en dicha plataforma, en la fecha establecida en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y al envío de documentos requeridos durante la verificación y evaluación de las propuestas, se tendrán en cuenta únicamente aquellos que se entreguen dentro del plazo y a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de que la plataforma se encuentre fuera de servicio, se actuará conforme al protocolo establecido para situaciones de indisponibilidad del SECOP II, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

25. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y el conocimiento de la legislación colombiana vigente relacionada con los temas objeto del presente proceso, así como de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. El proponente deberá incluir en su propuesta económica correspondiente Diligenciada en el formulario del aplicativo SECOP II. de la presente invitación pública. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax ni por ningún otro medio distinto a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora establecidas para su entrega serán consideradas extemporáneas.

26. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se debe subir a la plataforma del SECOP II los siguientes documentos:

1. **Anexo 1:** Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el Representante Legal.
2. **Oferta Económica:** Diligenciada en el formulario del aplicativo SECOP II.
3. **Anexo 3:** Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes (este documento constituye la oferta técnica y debe estar completo).
4. **Anexo 4:** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (según el caso).
5. **Anexo 5:** Formato SIIF diligenciado.
6. **Certificación Bancaria:** De la cuenta a nombre del proponente.
7. **Anexo 6:** Experiencia (No aplica).
8. **Certificados de experiencia** o **actas de liquidación de los contratos** (Si aplica).
9. **Anexo 7:** Compromiso Anticorrupción.
10. **Fotocopia de la cédula:** Del Representante Legal.
11. **Certificado de Existencia y Representación:** Expedida por la Cámara de Comercio.
12. **Registro Único Tributario (RUT).**
13. **Anexo 8:** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre el pago de aportes de los empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007), conforme al numeral 7.1.3. *Nota:* Si la certificación es emitida por el Revisor Fiscal, debe anexarse una fotocopia de su cédula.

14. **Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal** y **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Junta de Contadores (si aplica).
15. **Anexo 9:** Manifestación de Interés para Convocatoria Limitada a Mipyme (si aplica).
16. **Certificado de la Contraloría General de la República:** De no ser responsable fiscal, ni la empresa ni su representante legal.
17. **Certificado de la Procuraduría:** De no tener antecedentes disciplinarios, ni la empresa ni su representante legal.
18. **Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).**
19. En caso de que el proceso sea limitado a Mipymes, se deben presentar los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de la presente invitación.

27. CRONOGRAMA

Conforme a lo establecido en la configuración del cronograma de la plataforma SECOP II, el cual forma parte integral de esta invitación pública, se deberá cumplir con los plazos y procedimientos indicados en el mismo para asegurar la correcta participación en el proceso.

28. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica, para el contratista seleccionado, la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato que se celebrará. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones contenidas en la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

29. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Las partes entienden que se encuentran pactadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, conforme a lo establecido en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

30. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El INPEC– CPMS Santa Marta, ha identificado los riesgos asociados al Proceso de Contratación, los cuales han sido recogidos en los estudios previos. En este sentido, se adjunta la tabla de la matriz de riesgos, que detalla los mismos para su conocimiento y análisis.

31. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad

estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; No obstante, en cumplimiento de dicha normativa, y en atención a la naturaleza del objeto del contrato, se considera adecuado solicitar al contratista la constitución de garantías de cumplimiento y calidad de los productos respecto a las obligaciones contractuales, a favor de la entidad **CPMS - Santa Marta NIT.819.001.461-8** con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la CPMS-Santa Marta. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
el cual debe cubrir:

- El incumplimiento total o parcial del contrato.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
- El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La suficiencia del cumplimiento del contrato y la vigencia, es indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**

GARANTIA DE CALIDAD: El amparo del servicio prestado cubrirá a la entidad estatal contratante frente a los perjuicios que sean atribuibles al contratista, garantizando:

- **Reemplazo**: Si el producto presenta defectos de fabricación o no cumple con las especificaciones, reemplaza sin costo para el CPMS Santa Marta.
- **Devolución de dinero**: Si la CPMS Santa Marta no está satisfecho con el producto o si el producto tiene fallas, puede solicitar un reembolso completo.
- **Garantía extendida**: Es una extensión de la garantía original, a menudo ofrecida a través de un contrato adicional y con costo extra, que alarga el periodo de cobertura.
- **Garantía de satisfacción**: Asegura que el producto cumpla con las expectativas del CPMS Santa Marta en cuanto a desempeño, funcionalidad y calidad.
- **Cumplimiento de tiempos**: Garantizar que el servicio se entregue en el plazo acordado.
- **Desempeño**: Asegurar que el servicio funcione según las expectativas o especificaciones establecidas.

- **Disponibilidad**: Garantizar que el servicio esté accesible y operativo en los momentos en que el cliente lo necesite.
- **Soporte**: Proporcionar asistencia al cliente en caso de fallos o problemas con el servicio.
- **Satisfacción del cliente**: Compromiso con la satisfacción del cliente, realizando encuestas o ajustes en el servicio según sea necesario.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CALIDAD	**10% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**

32. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el proceso de contratación en curso y considerando el presupuesto asignado, no existe un tratado de libre comercio aplicable a esta contratación.

33. INDEMNIDAD

El Contratista se compromete a mantener indemne al INPEC – CPMS Santa Marta de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, derivadas de las acciones o actuaciones realizadas por sus subcontratistas o dependientes, asumiendo total responsabilidad por los daños o perjuicios que puedan generar.

34. PAGO DE PARAFISCALES

El CONTRATISTA se compromete a cumplir y mantener al día sus obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

35. PROHIBICIONES

El CONTRATISTA se obliga expresamente a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones:

1. **Cumplimiento de requisitos previos:** El CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato hasta que se hayan cumplido todos los requisitos previos establecidos para ello. En caso contrario, no podrá solicitar pago alguno relacionado con este contrato por trabajos, suministros de bienes y/o servicios realizados sin la previa satisfacción de dichos requisitos.

2. **Adiciones y prórrogas:** Cualquier adición o prórroga de los términos del contrato deberá ser acordada por escrito entre las partes involucradas.
3. **Límites de ejecución:** El CONTRATISTA solo podrá ejecutar las actividades contratadas dentro de los límites del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban posteriormente.

36. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan que, como indemnización a favor del CPMS-Santa Marta, se pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Si EL CONTRATISTA no paga la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, se hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (si fue exigida), o bien se deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que el CONTRATISTA adeude por razón del mismo contrato, estando este expresamente autorizado para ello.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo será considerado como un pago parcial por los perjuicios causados a la CPMS-Santa Marta, quedando esta última facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que excedan el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva incluso en caso de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por un hecho o causa imputable al CONTRATISTA, de acuerdo con los términos aquí señalados o durante la vigencia de la presente fiscalidad.

Para garantizar el derecho de defensa del CONTRATISTA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, antes de imponer multas, cláusulas penales, declarar siniestro o caducidad, CPMS -Santa Marta aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

37. MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o no cumpla total o parcialmente con las obligaciones asumidas en virtud de este contrato, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, se generarán multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total acumulado de las multas supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esto es sin perjuicio de que **EL INPEC - CPMS Santa Marta** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a **INPEC - CPMS Santa Marta** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En caso de no ser posible, las multas podrán ser deducidas del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva.

El total de las multas acumuladas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

El procedimiento para la aplicación de las multas se regirá por lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

38. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, sin contar con la autorización previa y por escrito del CPMS - Santa Marta."

39. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la resolución de cualquier diferencia o discrepancia que surja en relación con la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, recurrirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, con el fin de alcanzar una solución de manera amigable y en beneficio de ambas partes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER RONCALLO MIRANDA
DIRECTOR
CPMS Santa Marta

Aprobó: Heidy Márquez Fernández – Profesional Universitario – Gestión Corporativa.
Revisó: Angela Lucia Viloria Ramírez – Atención y Tratamiento.
Reviso : Arturo Correa – Responsable Oficina Juridica.
Elaboró: Roger Saldaña Quintero – Profesional Universitario – Perfil Presupuesto.
Fecha: 26-03-2026.